

Melanie Skarlet Quiñonez-Medina¹

E-mail: melaniequinonez23@outlook.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-8351-7931>

Carmen Patricia Ruiz-Tigse¹

E-mail: patriciaruiz0292@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-5171-9309>

Daniela Yesenia Sánchez-Mina¹

E-mail: danielasm18@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-8701-135X>

María Elena Infante-Miranda¹

E-mail: ui.mariainfante@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0828-1383>

¹Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ibarra. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Quiñonez-Medina, M. S., Ruiz-Tigse, C. P., Sánchez-Mina, D. Y., & Infante-Miranda, M. E. (2025). Vulnerabilidad de derechos sexuales y reproductivos en Ecuador. *Revista UGC*, 3(S2), 65-73.

Fecha de presentación: 12/04/2025

Fecha de aceptación: 02/05/2025

Fecha de publicación: 01/06/2025

RESUMEN

El objetivo de esta investigación fue analizar el estado actual del derecho constitucional a la toma de decisiones libres e informadas sobre los derechos sexuales y reproductivos en Ecuador durante el periodo 2018-2024. Se empleó un diseño no experimental de tipo transversal, combinando enfoques cualitativos y cuantitativos. Los métodos teóricos utilizados incluyeron el analítico-sintético, inductivo-deductivo, histórico-lógico y comparativo para comprender la evolución y aplicación de este derecho. A nivel empírico, se empleó la investigación documental, encuestas y entrevistas semiestructuradas. La muestra estuvo conformada por 181 ciudadanos de Ibarra, seleccionados mediante muestreo probabilístico. Los resultados mostraron que el 56,4% de los encuestados conocen sobre los derechos sexuales y reproductivos establecidos en la Constitución, pero el 44,2% considera que la educación sobre estos derechos es poco accesible. El 75,7% de los ciudadanos reconocen el derecho a decidir no tener hijos y el 66,3% acepta la orientación sexual como una decisión personal. Sin embargo, solo el 29,8% conoce sobre la política intersectorial PIPENA. En cuanto a las acciones de los centros de salud, el 42,5% valoró la colocación de dispensadores de métodos anticonceptivos y el 40,9% las campañas de prevención, mientras que solo el 16% considera útil la distribución de folletos informativos. Las entrevistas reflejaron que este derecho no se cumple plenamente debido a prejuicios y falta de concientización. Se concluye que, aunque el marco legal garantiza este derecho, persisten barreras sociales y educativas que limitan su ejercicio efectivo, lo que demanda una mayor difusión y promoción de estos derechos en la sociedad.

Palabras clave:

Políticas públicas, vulnerabilidad, marco legal.

ABSTRACT

The objective of this research was to analyze the current state of the constitutional right to make free and informed decisions regarding sexual and reproductive rights in Ecuador during the period 2018–2024. A non-experimental cross-sectional design was employed, combining qualitative and quantitative approaches. The theoretical methods used included analytical-synthetic, inductive-deductive, historical-logical, and comparative methods to understand the evolution and application of this right. At the empirical level, documentary research, surveys, and semi-structured interviews were conducted. The sample consisted of 181 citizens from Ibarra, selected through probabilistic sampling. The results showed that 56.4% of respondents are aware of the sexual and reproductive rights established in the Constitution, but 44.2% consider that education about these rights is not easily accessible. Furthermore, 75.7% of citizens recognize the right to decide not to have children, and 66.3% accept sexual orientation as a personal decision. However, only 29.8% are aware of the intersectoral policy PIPENA. Regarding the actions of health centers, 42.5% valued the placement of contraceptive dispensers, and 40.9% appreciated prevention campaigns, while only 16% considered the distribution of informational brochures useful. The interviews reflected that this right is not fully upheld due to prejudice and lack of awareness. It is concluded that, although the legal framework guarantees this right, social and educational barriers persist, limiting its effective exercise. This calls for greater dissemination and promotion of these rights within society.

Keywords:

Public policies, vulnerability, legal framework.

INTRODUCCIÓN

El debate sobre los derechos sexuales y reproductivos continúa siendo un campo minado de controversias y tensiones a nivel global y, particularmente, en Ecuador. Si bien la Constitución de la República del Ecuador, desde 2008, se erige como un faro de progresismo al reconocer y proteger estos derechos, la realidad sobre el terreno dibuja un panorama más complejo y, a menudo, contradictorio (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Los conceptos derechos sexuales y derechos reproductivos han pasado de un enfoque tradicional centrado en la planificación familiar a una dimensión más amplia que abarca aspectos fundamentales de la vida humana. Esta evolución implica no solo el control sobre la reproducción, sino también la capacidad de vivir la sexualidad de manera plena y sin coerción. Estos conceptos se entrelazan con otros derechos humanos, reflejando la influencia de la cultura, los valores universales y la búsqueda de la realización personal, lo que permite a cada individuo tomar decisiones informadas sobre su cuerpo y su vida (Ecuador. Ministerio de Salud Pública, 2024).

Por otro lado, se plantea que asegurar plenos derechos sexuales y reproductivos, implica un abordaje de la sexualidad de manera integral, superando la mirada de los programas verticales centrados en nociones y prácticas materno infantiles, que han generado brechas de inequidad para las mujeres que han decidido no tener hijos, para las adolescentes que no tienen espacios de atención adecuados a sus necesidades y realidades (Organización Panamericana de Salud, 2019).

La incorporación del acceso universal a la salud reproductiva como una meta dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), subraya su relevancia en la promoción del desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza a nivel global. Para evaluar este objetivo, se han definido indicadores clave como la tasa de fecundidad adolescente, el uso de anticonceptivos, la necesidad insatisfecha de planificación familiar y el acceso a atención prenatal, los cuales evidencian tanto avances como desafíos en este ámbito (United Nations, 2022).

Las reformas en el sector salud buscan, entre sus objetivos fundamentales, alcanzar la equidad, un principio estrechamente vinculado a la igualdad de oportunidades. Por lo tanto, cualquier progreso en el acceso a la salud reproductiva en América Latina, y particularmente en Ecuador, depende en gran medida de la mejora en el acceso de adolescentes a la educación sexual y a los servicios relacionados con la salud reproductiva. Esta conexión es esencial para garantizar que todos los jóvenes tengan las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas sobre su salud. Así, se puede avanzar

hacia un sistema de salud más justo y accesible para todos (González et al., 2021; Quiroz et al., 2021).

Varios países han implementado políticas de abstinencia centradas en la familia para adolescentes, en lugar de fomentar la utilización y expansión de los servicios de salud reproductiva y la educación (Galárraga & Harris, 2021). En Ecuador, el Estado promueve el acceso a los medios necesarios para que estas decisiones se den en condiciones seguras, sin embargo, existe una contradicción con lo estipulado legalmente puesto que no se proporciona un acceso amplio a la información, este tema está influenciado por prejuicios sobre la familia, las creencias religiosas o la sociedad.

Según lo expuesto por Ríos-Quituzaca et al. (2022), en 2012, el 74,4% de las mujeres que se identificaron como indígenas no alcanzaron el nivel secundario de educación y el 50,7% estaban en el quintil más pobre (Q1); este perfil se mantuvo relativamente sin cambios desde 2004. De 2004 a 2012, la cobertura de las intervenciones de salud reproductiva, neonatal e infantil aumentó para todos los grupos étnicos y la desigualdad absoluta disminuyó. Sin embargo, en 2012, independientemente del nivel educativo, el área de residencia y los quintiles de riqueza, las desigualdades étnicas se mantuvieron para casi todas las intervenciones de salud reproductiva, neonatal e infantil (Ríos-Quituzaca et al., 2022).

Por ello se determina como problema de investigación el incumplimiento de lo establecido en la normativa legal ecuatoriana sobre el derecho constitucional a la toma de decisiones libres e informadas en cuanto a los derechos sexuales y reproductivos. En consecuencia, se plantea como objetivo: desarrollar conferencias virtuales mediante redes sociales, con la finalidad de que exista una interacción participativa para que la ciudadanía obtenga una visión más clara y profunda sobre el derecho constitucional a la toma de decisiones libres e informadas en cuanto a los derechos sexuales y reproductivos.

MATERIALES Y MÉTODOS

Para la realización de la presente investigación se han tomado las siguientes consideraciones:

- 1. Diseño de la investigación no experimental:** Dzul (2020), define al diseño de la investigación no experimental como aquel que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos.

El diseño no experimental permite a los investigadores manejar la realidad social y no variables cuantitativas, estudiar casos específicos, de la sociedad, analizarlos y llegar a conclusiones específicas, del derecho

constitucional a la toma de decisiones libres e informadas en cuanto a los derechos sexuales y reproductivos de las personas.

2. **Estudio transversal:** de acuerdo con Hernández et al. (2014), el propósito del estudio transversal es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado.

El estudio transversal permite entender patrones o características que presenta el objeto de estudio dentro de un periodo de tiempo establecido, brinda una sobre el estado actual del objeto: el derecho constitucional a la toma de decisiones libres e informadas en cuanto a los derechos sexuales y reproductivos, en el periodo 2018 a 2024; la recogida de datos se ha realizado desde noviembre de 2023 a enero de 2024.

3. **Modalidad:** en la presente investigación se utilizan las modalidades cualitativa y cuantitativa, aunque predomina la cualitativa ya que permite al investigador obtener datos con un carácter holístico, es interna y subjetiva. Estos datos se obtienen mediante la investigación documental y la entrevista; mientras que la modalidad cuantitativa permite obtener resultados numéricos exactos, es externa y objetiva, estos datos se obtienen mediante una encuesta.

4. **Investigación – acción:** permitió abordar la realidad desde la perspectiva del paradigma socio crítico; ha partido de los intereses de la ciudadanía, promoviendo su participación activa, junto a los investigadores en la toma de decisiones y en la implementación de cambios.

Métodos teóricos

En la investigación se utilizaron métodos de investigación del nivel teórico, dentro de ellos los métodos: analítico – sintético, inductivo-deductivo, el histórico-lógico y comparativo. El método Analítico - sintético permitió analizar en qué consiste el derecho constitucional a la toma de decisiones libres e informadas en cuanto a los derechos sexuales y reproductivos e identificar el por qué no se cumple este derecho para después sintetizar la información recolectada de manera precisa.

Por su parte, la inducción y la deducción permitió analizar los derechos sexuales y reproductivos, de manera particular en el Ecuador, para, posteriormente, hacer una generalización sobre este derecho.

Con relación a la investigación realizada, el método Histórico – lógico permitió estudiar desde cuando rige el derecho constitucional a la toma de decisiones libres e informadas en cuanto a los derechos sexuales y reproductivos de las personas, en la Constitución de la República del Ecuador y cómo ha ido evolucionando con el tiempo; además, ha posibilitado hacer un análisis lógico del objeto de estudio.

En la investigación realizada, el Método Comparativo posibilitó relacionar el objeto de estudio mediante un análisis

en los diferentes aspectos del derecho constitucional a la toma de decisiones libres e informadas en cuanto a los derechos sexuales y reproductivos de las personas, comparando las Constituciones del Ecuador y de otros países del área.

Métodos empíricos

Los métodos del nivel empírico se han utilizado para descubrir y acumular un conjunto de hechos y datos como base para diagnosticar el estado del objeto que se investiga (Argüelles et al., 2021). Dentro de este tipo de método se han empleado:

- Investigación documental: permitió examinar el objeto de estudio a partir de la consulta de otros estudios realizados y publicados en diferentes fuentes de información, en especial se han analizado documentos sobre la toma de decisiones libres e informadas en cuanto a los derechos sexuales y reproductivos de los ciudadanos, en la normativa legal ecuatoriana
- Encuesta: se aplicó a ciudadanos de la ciudad de Ibarra, los cuales fueron escogidos al azar con la finalidad de obtener una perspectiva más clara sobre los derechos constitucionales a la toma de decisiones libres e informadas en cuanto a los derechos sexuales y reproductivos; para ello se ha elaborado como instrumento Cuestionario, compuesto por preguntas cerradas y mixtas.
 - » Pregunta 1: ¿Tiene usted conocimientos sobre los derechos sexuales y reproductivos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador? Fundamente su respuesta.
 - » Pregunta 2: ¿Considera usted que la educación sobre derechos sexuales y reproductivos es accesible en su comunidad o entorno?
 - » Pregunta 3: De las siguientes situaciones, seleccione marcando con una X, en cuáles se respeta el derecho constitucional a la toma de decisiones libres e informadas de los derechos sexuales y reproductivos.

Cuando una persona decide no tener hijos

Cuando una persona decide tener otra orientación sexual.

Cuando en los centros de salud no le brindan la información necesaria.

Cuando una mujer decide abortar en cualquier situación

- » Pregunta 4: ¿Conoce usted sobre la política intersectorial denominado PIPENA que trabaja en la prevención de embarazos en niñas y adolescentes, en salud sexual y reproductiva? Fundamente su respuesta.

- » Pregunta 5: De las siguientes acciones que presentan los centros de salud, seleccione en la que más se respeta este derecho:

Colocación de dispensadores de métodos anticonceptivos

Folletos informativos por los servidores de salud.

Campañas de prevención en sectores rurales y urbanos

Promover la abstinencia

- » Entrevista: la entrevista aplicada ha sido de tipo semi-estructurada ya que la investigación ha seguido, fundamentalmente, una modalidad cualitativa, por lo que se ha necesitado estudiar el objeto desde la perspectiva de los sujetos involucrados en el mismo, informantes clave, escogidos por conveniencia, los cuales han aportado información profunda.

La utilización de los mencionados métodos de investigación del nivel empírico ha exigido la elaboración de instrumentos para la recolección de datos: una Guía para la investigación documental, un Cuestionario y una Guía para la entrevista.

Según la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (2020), la Guía de investigación documental es una técnica que considera la pertinencia de los posibles documentos que se proponen para evidenciar el cumplimiento del indicador. Representa una forma práctica y funcional para la selección de las ideas relevantes de un documento a fin de expresar su contenido sin ambigüedades de información e identificar los puntos de acceso de evidencias documentales.

En esta investigación la guía se conformó por preguntas abiertas que permitió a los informantes plantear puntos que creen que han considerado importantes.

El cuestionario elaborado se ha aplicado a un determinado subgrupo de población de la Ciudad de Ibarra, en el periodo noviembre - marzo 2024; ha estado conformado por preguntas cerradas y mixtas, con el objetivo de recopilar datos sobre el estado actual del derecho constitucional a la toma de decisiones libres e informadas en cuanto a los derechos sexuales y reproductivos. En esta investigación se ha determinado como población a los habitantes de la ciudad de Ibarra, en el período noviembre - abril 2024.

Para la aplicación de la Entrevista se ha utilizado un muestreo no probabilístico, que ha sido de sujetos tipo, entendidos como informantes clave, los más capaces, los que ofrecen una información más profunda sobre el objeto que se estudia. La entrevista se ha realizado a informantes clave, los cuales brindan información suficiente para recolectar datos precisos sobre el derecho constitucional a la toma de decisiones libres e informadas en cuanto

a los derechos sexuales y reproductivos, en el periodo 2018 a 2024.

Para calcular el tamaño de la muestra a la que se debe aplicar el Cuestionario se ha utilizado la siguiente fórmula, debido a que se desconoce el tamaño exacto de la población y se miden variables cualitativas (analizando la proporción expresada en porcentaje) (F1):

$$n = \frac{Z^2 x P x Q}{E^2} \quad (F1)$$

n = tamaño de la muestra

Z= nivel de confianza 98% por lo es igual a 2,17.

P = probabilidad de éxito equivale al 0,5

Q = probabilidad de fracaso equivale al 0,5

E = precisión 8% lo que corresponde a 0,08.

Substituyendo los datos, se calcula que el tamaño de la muestra, seleccionada mediante un muestreo probabilístico, de tipo aleatorio simple, es de 181 moradores de la ciudad de Ibarra.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Para determinar el estado actual del derecho constitucional a la toma de decisiones libres e informadas en materia de derechos sexuales y reproductivos durante el periodo 2018-2024, se empleó el método de investigación documental, utilizando como instrumento la guía de investigación documental.

Este enfoque permitió examinar diversas fuentes en línea, incluidas revistas, periódicos, imágenes y documentos jurídicos oficiales. De esta manera, fue posible recopilar, organizar y analizar información veraz y coherente, lo que proporcionó a los investigadores una comprensión profunda y fundamentada del objeto de estudio. A continuación, se presenta una síntesis de la información obtenida mediante este método.

- La Constitución de la República del Ecuador, promulgada en 2008, establece en el artículo 66, numeral 10, que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Además, reconoce y garantiza el derecho de las personas a tomar decisiones libres, responsables e informadas sobre su salud y vida reproductiva, así como a decidir cuándo y cuántas hijas e hijos tener. Asimismo, señala que estos derechos podrán ser ejercidos, promovidos y exigidos de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes, quienes tendrán la obligación de garantizar su cumplimiento (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).
- Por su parte, la Ley Orgánica de Salud, promulgada en 2006, en su artículo 6, numeral 6, dispone que el Estado debe formular e implementar políticas, programas y acciones de promoción, prevención y atención integral en materia de salud sexual y salud

reproductiva, considerando el ciclo de vida. Estas medidas deben garantizar el respeto y ejercicio efectivo de los derechos sexuales y reproductivos, y establecer la obligatoriedad de su atención de acuerdo con las condiciones y necesidades epidemiológicas nacionales y locales (Ecuador. Congreso Nacional, 2006).

- Artículos publicados en medios de difusión periódicos alojados en la red como se muestran en las figuras 1 y 2.



Figura 1. Corte abre el camino para despenalizar relaciones entre adolescentes.

Fuente: Machado (2021).

Ecuador: la Asamblea Nacional aprueba el aborto para casos de violación en determinados plazos

Redacción
BBC News Mundo

17 febrero 2022



Figura 2. La Asamblea Nacional aprueba el aborto para casos de violación en determinados plazos.

Fuente: BBC News Mundo (2022).

Seguidamente se presentan los resultados de la Encuesta aplicada:

Tabla 1. Opiniones de los ciudadanos de Ibarra sobre si tienen conocimientos sobre los derechos sexuales y reproductivos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador.

| Indicadores | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| Sí | 102 | 56,4% |
| No | 79 | 43,6% |
| TOTAL | 181 | 100% |

Fuente: Elaboración propia

Se analiza que el 56,4% (Tabla 1) conoce acerca de los derechos sexuales y reproductivos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, mientras que el 43,6% de los ciudadanos encuestados desconocen sobre estos derechos, lo que evidencia la necesidad de difundir estos derechos que deben ser conocidos por todas las personas para poder exigir su respeto.

Tabla 2. Opiniones de los ciudadanos de Ibarra sobre la accesibilidad de la educación sobre los derechos sexuales y reproductivos.

| Indicadores | Frecuencia | Porcentaje |
|----------------------|------------|------------|
| Totalmente accesible | 34,02 | 18,8% |
| Algo accesible | 43,98 | 24,3% |
| Poco accesible | 80,10 | 44,2% |
| Nada accesible | 22,98 | 12,7% |
| TOTAL | 181 | 100% |

El 44,2% de la muestra seleccionada (Tabla 2) considera poco accesible la educación sobre derechos sexuales y reproductivos, indicando posibles barreras a la información. Contrariamente, el 18,8% la percibe como totalmente accesible, lo cual sugiere un segmento satisfecho con la disponibilidad actual de recursos educativos. El 12,7% que la ve como nada accesible y el 24,3% que la considera algo accesible; en síntesis, se denotan insuficiencias en este sentido.

Tabla 3. Opiniones de los ciudadanos de Ibarra acerca de las siguientes situaciones que respeten este derecho constitucional.

| Indicadores | Frecuencia | Porcentaje |
|--|------------|------------|
| Cuando una persona decide no tener hijos | 137 | 75,7% |
| Cuando una persona decide tener otra orientación sexual. | 120 | 66,3% |
| Cuando en los centros de salud no le brindan la información necesaria. | 20 | 11% |

| | | |
|--|-----|------|
| Cuando una mujer decide abortar en cualquier situación | 17 | 9,4% |
| TOTAL | 181 | 100% |

Los encuestados revelan como la elección (Tabla 3) de no tener hijos con un 75,7% y otra orientación sexual con un 66,3%. Sin embargo, señalan áreas de preocupación, como el 11% que siente que no se brinda suficiente información en centros de salud, subrayando la necesidad de mejorar la comunicación y el acceso a recursos informativos. Además, debe señalarse que el 9,4% menciona el respecto al derecho de una mujer a abortar en cualquier situación.

Tabla 4. Opiniones de los ciudadanos de Ibarra sobre la política intersectorial PIPENA.

| Indicadores | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| Sí | 54 | 29,8% |
| No | 127 | 70,2% |
| TOTAL | 181 | 100% |

Las opiniones de los ciudadanos (tabla 4) de Ibarra sobre la política intersectorial PIPENA, dirigida a prevenir embarazos en niñas y adolescentes, revela una marcada falta de respaldo, con el 70,2% expresando su desconocimiento, mientras que tan solo un 29,8% conocen acerca de esta política.

Tabla 5. Opiniones de los ciudadanos de Ibarra sobre las acciones que presentan los centros de salud.

| Indicadores | Frecuencia | Porcentaje |
|--|------------|------------|
| Colocación de dispensadores de métodos anticonceptivos | 77 | 42,5% |
| Folletos informativos por los servidores de salud. | 29 | 16% |
| Campañas de prevención en sectores rurales y urbanos | 74 | 40,9% |
| Promover la abstinencia | 1 | 0,5% |
| TOTAL | 181 | 100% |

Los resultados de la encuesta revelan (Tabla 5) una aceptación significativa hacia la colocación de dispensadores de métodos anticonceptivos (42,5%) y campañas de prevención (40,9%). Sin embargo, la baja aprobación de la distribución de folletos informativos por parte de los servidores de salud (16%) sugiere posibles deficiencias en la comunicación directa. Además, la propuesta de promover la abstinencia obtiene un escaso respaldo del 0,5%.

La entrevista desarrollada en la investigación ha sido semiestructurada, se ha empleado para obtener datos basados en la opinión de informantes clave sobre el derecho constitucional a la toma de decisiones libres e informadas en cuanto a derechos sexuales y reproductivos en el periodo 2018 – 2024.

Tabla 6. Matriz de categoría respecto al criterio del informante clave A.

| Criterios indagados | Principales respuestas | Categoría |
|---|--|--|
| Importancia del derecho constitucional a la toma de decisiones libres e informadas en cuanto a derechos sexuales y reproductivos. | Es importante porque este se encuentra normada dentro de la Constitución de la República del Ecuador en la sección sexta en el Artículo 66 numeral 9 y 10. | El derecho constitucional a la toma de decisiones libres e informadas sobre los derechos sexuales y reproductivos establecido en la Constitución de la República del Ecuador (2008), Artículo 66 numeral 9 y 10. |
| Opinión sobre el por qué ha cambiado la legislación para incluir este derecho constitucional. | Las leyes son cambiantes y por ende se debe actualizarlas; por ello se ha incluido a la Constitución de la República del Ecuador este derecho, el cual debe ser respetado. | Cambios sociales que permiten la incorporación de este derecho en la Constitución de la República del Ecuador (2008). |
| Perspectiva sobre si se cumple a cabalidad este derecho constitucional | Este derecho no se cumple a cabalidad por temas de tabús. Existen prejuicios. Intolerancia Ideas preconcebidas | Incumplimiento de lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador (2008) en cuanto a derechos sexuales y reproductivos. |
| Punto de vista sobre si se promueve adecuadamente este derecho en centros educativos y la vida cotidiana | Falta concientización social y educativa sobre el derecho sexual y reproductivo. | Falta de información en centros educativos y en la sociedad sobre el derecho sexual y reproductivo. |
| Criterio sobre qué medidas sugiere para fomentar el cumplimiento de este derecho | La medida que utilizaría para dar a conocer este derecho sería la socialización, inculcando el valor del respeto y la tolerancia. | Medida para impulsar el cumplimiento del derecho sexuales y reproductivos. |

Los informantes destacaron (Tabla 6) que la inclusión del derecho constitucional a la toma de decisiones libres e informadas sobre los derechos sexuales y reproductivos en la Constitución de la República del Ecuador de 2008 respondió a una necesidad social evidente. Sin embargo, señalaron que este derecho no se cumple de manera integral debido a la persistencia de prejuicios, tabús y actitudes conservadoras en la sociedad. Además, subrayaron que la promoción de estos derechos es insuficiente en los centros educativos y en la vida cotidiana, lo que limita el conocimiento y ejercicio efectivo de los mismos. Como solución, sugirieron la socialización de estos derechos mediante la implementación de políticas públicas que promuevan el respeto y la tolerancia en la sociedad.

A partir de lo cual, se consideró pertinente desarrollar una propuesta para abordar esta problemática. La propuesta consistió en organizar conferencias virtuales a través de redes sociales, con el propósito de fomentar una interacción participativa y facilitar una comprensión más clara sobre el derecho constitucional a la toma de decisiones libres e informadas en materia de derechos sexuales y reproductivos.

Las conferencias se enfocaron en analizar y difundir el conocimiento sobre este derecho, con el fin de concienciar a la ciudadanía. Para ello, se llevaron a cabo sesiones virtuales y dramatizaciones, facilitando espacios de diálogo y reflexión. Además, se promovió la interacción mediante comentarios y debates en plataformas como TikTok, donde se brindó información precisa y accesible sobre los derechos sexuales y reproductivos.

El análisis de las interacciones en redes sociales evidenció una respuesta positiva de la ciudadanía hacia este tema, reflejada en comentarios que manifestaron interés por aprender y comprender los derechos sexuales y reproductivos. Este interés es crucial para fortalecer la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Asimismo, el reconocimiento de la importancia de compartir esta información en plataformas de gran alcance como TikTok resalta la necesidad de garantizar que todas las personas puedan tomar decisiones informadas sobre su salud y vida sexual en una sociedad más inclusiva y respetuosa de los derechos humanos.

En el marco de esta investigación, se procede a contrastar los hallazgos obtenidos con el *corpus* teórico existente en estudios previos relativos al derecho constitucional a la toma de decisiones libres e informadas en cuanto a derechos sexuales y reproductivos.

La Constitución de la República del Ecuador manifiesta en el Artículo 66 numeral 9 el derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, y su vida y orientación sexual. El Estado promueve el acceso a los medios necesarios para que estas decisiones se den en condiciones seguras (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

En Ecuador, la Constitución de la República, establece que el Estado debe garantizar mediante políticas y servicios de salud integrales, con un enfoque de género y generacional. Esto implica proporcionar acceso equitativo y universal a la atención médica y a la información sobre salud sexual y reproductiva, respetando la diversidad cultural y los principios de ética. Pero los resultados obtenidos a través de instrumentos de recolección de datos revelan una preocupante falta de conocimiento por parte de la ciudadanía ecuatoriana respecto a los derechos sexuales y reproductivos.

Los derechos sexuales y reproductivos se relacionan con la libertad que tiene cada individuo de decidir sin coacción alguna si desea o no contraer matrimonio, cuándo y con quién iniciar su actividad sexual, tener información adecuada y confiable que le permita elaborar un plan de vida en relación a si se desea o no tener descendencia, la existencia y uso de métodos de planificación familiar temporales o permanentes, según lo expresado por Taco Atapuma (2020). Los resultados obtenidos difieren de lo expresado por los autores citados, pues se ha evidenciado la necesidad de capacitar a la ciudadanía sobre este derecho, el que desconocen en parte.

Los derechos reproductivos comprenden el derecho básico de toda pareja y de toda persona de decidir libre y responsablemente sobre el número, el espaciamiento y la oportunidad de tener hijos/as y de tener la información y los medios de hacerlo, así como acceder plenamente a los métodos para regular la fecundidad.

Asimismo, comprenden contar con servicios de calidad para el cuidado de las gestantes y recibir atención de emergencia y contar con todos los insumos para garantizar la maternidad saludable y segura; criterio aportado por Guevara-Ríos (2020). El estudio realizado reafirma que se requiere divulgar los fundamentos de este derecho para que la ciudadanía pueda tomar decisiones libres e informadas al respecto.

CONCLUSIONES

Los derechos sexuales y reproductivos son fundamentales para asegurar una vida sexual y reproductiva segura y libre, incluyendo la capacidad de decidir sobre la planificación familiar y acceder a servicios médicos sin discriminación; en Ecuador, la Constitución de la República, establece que el Estado debe garantizarlos mediante políticas y servicios de salud integrales, con un enfoque de género y generacional; esto implica proporcionar acceso equitativo y universal a la atención médica y a la información sobre salud sexual y reproductiva, respetando la diversidad cultural y los principios de ética.

Los resultados obtenidos a través de instrumentos como la Guía para la investigación documental, la Guía de entrevista y el Cuestionario, revelan una preocupante falta de conocimiento por parte de la ciudadanía ecuatoriana

respecto al derecho constitucional a la toma de decisiones libres e informadas en cuanto a derechos sexuales y reproductivos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador. Este desconocimiento plantea serias inquietudes, dado que implica que no se comprenda la importancia ni el alcance de estos derechos. La falta de conciencia sobre estos temas puede tener consecuencias significativas, como la incapacidad de tomar decisiones libres e informadas sobre la salud sexual y reproductiva, así como la dificultad para exigir su cumplimiento por parte de las autoridades correspondientes

La propuesta ha sido planteada debido a que es esencial abordar esta brecha de conocimiento mediante conferencias de sensibilización dirigidas a la ciudadanía, con el fin de contribuir a que las personas estén debidamente informadas para ejercer sus derechos en este ámbito crucial de la vida. Estas actividades buscan ayudar a empoderar a los individuos para que tomen decisiones libres e informadas sobre su salud sexual y reproductiva, lo que a su vez contribuirá a mejorar los indicadores de salud pública y el bienestar general de la sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Argüelles Pascual, V., Hernández Rodríguez, A. A., & Palacios, R. (2021). Métodos empíricos de la investigación. *Ciencia Huasteca Boletín Científico De La Escuela Superior De Huejutla*, 9(17), 33-34. <https://doi.org/10.29057/esh.v9i17.6701>
- BBC News Mundo. (2022). Ecuador: la Asamblea Nacional aprueba el aborto para casos de violación en determinados plazos. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-60424720>
- Dzul, M. (2020). *Aplicación básica de los métodos científicos*. UAEH. https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI-Presentaciones/licenciatura_en_mercadotecnia/fundamentos_de_metodologia_investigacion/PRES38.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador. Congreso Nacional. (2006). Ley orgánica de salud. Registro Oficial Suplemento N. 423. https://comprascorporativasalud.compraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/2019/11/3_LI-LEY-ORGANICA-DE-SALUD.pdf
- Ecuador. Ministerio de Salud Pública. (2024). *El Ministerio de Salud Pública y el Consejo Nacional de Salud activaron el Comité de Salud Sexual y Derechos Reproductivos*. <https://www.salud.gob.ec/el-ministerio-de-salud-publica-y-el-consejo-nacional-de-salud-activaron-el-comite-de-salud-sexual-y-derechos-reproductivos/>

- Galárraga, O., & Harris, J. E. (2021). Effect of an abrupt change in sexual and reproductive health policy on teen birth rates in Ecuador, 2008–2017. *Economics & Human Biology*, 41, 100967. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.ehb.2020.100967>
- González, A., Coates, A., Díaz, V., & Wolfenzon, D. (2021). Igualdad de género y equidad en salud: lecciones estratégicas de las experiencias de los países en la incorporación de la perspectiva de género en la salud. *Revista Panamericana de Salud Pública*, 45(103). <https://doi.org/10.26633/rpsp.2021.103>
- Guevara-Ríos, E. (2020). Derechos sexuales y derechos reproductivos. *Revista Peruana De Investigación Materno Perinatal*, 9(1), 7–8. <https://doi.org/10.33421/inmp.2020183>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mc Graw Hill.
- Machado, J. (2021). Corte abre el camino para despenalizar relaciones entre adolescentes. *Diario Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/corte-abre-camino-descriminalizar-relaciones-entre-adolescentes-ecuador/>
- Organización Panamericana de Salud. (2019). *Salud y derechos sexuales en el curso de vida*. Ginebra: <https://www.paho.org/es/temas/salud-sexual-reproductiva>
- Quiroz, V., Tumbaco, S., Acuña, G., Zambrano, J., Catagua, D., Bravo, J., & Flores, M. (2024). Disponibilidad y Accesibilidad de Servicios de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes en la Zona Sur de Manabí: Revisión de Evidencia y Recomendaciones. *Ciencia Latina*, 8(1), 11437–11449. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i1.10456
- Ríos-Quituzaca, P., Gatica-Domínguez, G., Nambiar, D., Santos, J. L. F., & Barros, A. J. D. (2022). Ethnic inequalities in reproductive, maternal, newborn and child health interventions in Ecuador: A study of the 2004 and 2012 national surveys. *eClinicalMedicine*, 45, 101322. <https://doi.org/10.1016/j.eclinm.2022.101322>
- Taco Atapuma, R. (2020). Autoridad tuitiva en los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes a partir de la jurisprudencia constitucional ecuatoriana. Sentencia n. 003-18-pjo-cc, análisis de caso no.0775-11-jp. (Trabajo de Titulación). Universidad Tecnológica Indoamérica.
- United Nations. (2022). *Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en el Ecuador 2022-2026*. https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-09/UNSDCF%20Ecuador%202022-2026_0.pdf
- Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. (2020). *Guía Metodológica Aplicación de la Técnica de Análisis Documental*. <https://www.unan.edu.ni/wp-content/uploads/unan-managua-gua-aplic-analisis-documental.pdf>